

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0000133

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia CONSTRUCTORA "ARQDOS" S.A.;

QUE la arquitecta Monserrat Calderón Garcia, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Virgilio Jarrín Acunzo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2935-IA del 18 de diciembre de 1991; el mismo que amplía el informe No. 91-2561-IA del 11 de noviembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-114 del 14 de enero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CONSTRUCTORA "ARQDOS" S.A. por OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-1-1-1-0000133
CONSTRUCTORA "ARQDOS" S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

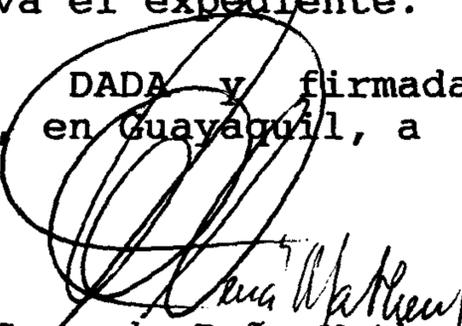
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de setiembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

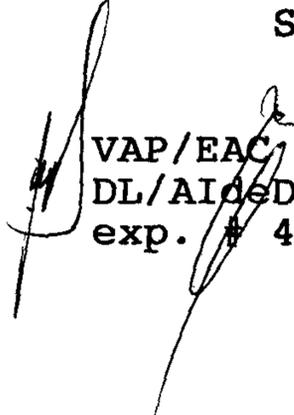
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 ENE. 1992

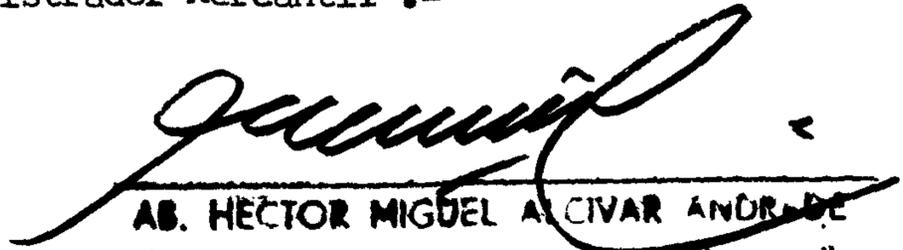

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


VAP/EAC
DL/AIced
exp. # 42826-85

Queda ins-

crita la presente Resolución de fojas 2.098 a 2.099, número 248 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.487 del Repertorio .- Guayaquil, Enero veintisiete de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 17.151 y 16.781 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985 y - 1.987, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .-Guayaquil, Enero veintisiete de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

